

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO DE SANTA MARTA**

RADICADO: 2018-00496-00

**PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PIEDAD JIMENA ARENAS GRANADA
DEMANDADO: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.**

Santa Marta, tres (03) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisado el expediente se,

RESUELVE:

1º. OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la SALA LABORAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA, en providencia de fecha 16 de septiembre de 2021 en la que resolvió REVOCAR el numeral primero, ADICIONAR el numeral segundo y CONFIRMAR en lo demás la sentencia proferida por este Despacho el 30 de junio de 2020.

2º. Una vez ejecutoriado el presente auto, vuelva el proceso al Despacho para continuar con las actuaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma digital manuscrita en negro, que parece ser la de Monica Patricia Carrillo Choles.

**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES.
JUEZA
(firma digital)**